



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.534 / 2014.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 616 de fecha 25 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 273/2014, de fecha 09 de Julio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.
- Certificado de Acuerdo N° 153/2014, Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LIMITADA, con domicilio en Av. Carlos León Briceño N° 400, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LIMITADA.
Rut N°	78.627.050-2.
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL.
Rol N°	40.054.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

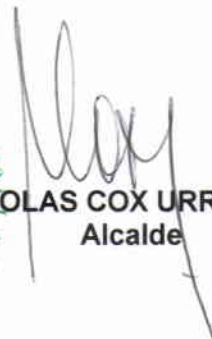
C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde